

Comercio ambulante

● Los ciudadanos honestos nos alejamos cada día más de los sectores ocupados por vendedores ambulantes, mientras que los comerciantes establecidos, que pagan impuestos, cierran sus negocios.

Y era que no, si la actividad ilegal del ambulante constituye una falta que se sanciona con una multa y el decomiso de la mercadería, lo que no les significa nada a estos ilegales.

Entonces, la solución que tiene la autoridad en sus manos, y que por razones desconocidas no ejerce, es tipificar la actividad del comerciante ambulante como delito penal, con lo cual la sanción pasaría a ser de cárcel y su reincidencia aumentaría progresivamente la sanción.

Carlos Scheel Ponce